



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01428429- -NEU-LEGAL#MTDS - DESIGNACIÓN SR. MARTÍN ALEJANDRO ERNESTO- M° DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01428429- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos N° 0176/20, N° 0002/19 sustituido por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se dictó el Decreto N° 0176/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN sustituyó el texto del Decreto N° 0002/19 y modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida la Ley Orgánica de Ministerios;

Que por Decreto DECTO-2021-1010-E-NEU-GPN se designó al señor Agüera Farías Carlos Ramón como Director Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y por Decreto DECTO-2021-1598-E-NEU-GPN se lo dio de alta en la Planta Política del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, quedando vacante el puesto antes mencionado;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salarios dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Coordinación de Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Recursos Humanos ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE al señor MARTÍN Alejandro Ernesto CUIL N° 20-27894260-1, Legajo N° 529687, en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, categoría AP6, aprobado por Decreto N° 0176/20, a partir de la fecha de la firma de la presente norma, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.